



BASES DE POSTULACIÓN **BECAS MUNICIPALES 2021**

De acuerdo al Decreto Alcaldicio N°1167 de fecha 23 de Julio del 2021, se procede a realizar un nuevo proceso de revisión de postulación a beca municipal para aquellos estudiantes que postularon y cuya documentación no llegó a la carpeta de entrada del correo oficina.partes@munidalcahue.cl lo que trajo como consecuencia, que no hayan sido evaluados y potencialmente seleccionados en conformidad a los criterios de evaluación de las bases respectivas, lista o nómina que se publicó en el proceso original de postulación. Para estos efectos, los postulantes que no se encuentran en la lista de seleccionados, deberán **REENVIAR** su documentación de postulación ingresando al correo oficina.partes@munidalcahue.cl, de lo que recibirán el correspondiente "acuso de recibo", implicando esta respuesta, que la postulación está ingresada a efectos de evaluar.

Con el fin de promover la educación y la movilidad social, este año la Ilustre Municipalidad de Dalcahue junto con su alcalde, Don **Juan Segundo Hijerra Serón** y el **Honorable Concejo Municipal**, presenta su programa "Becas Municipales 2021", el cual propone entregar más de 64 becas de educación superior a la comunidad.

La finalidad de este programa es el apoyar y fomentar la formación mediante la educación de los jóvenes de la Comuna que necesiten apoyo económico para estudiar, entregándoles un apoyo complementario que ayude a solventar los gastos inherentes a este fin. Este programa está enfocado específicamente en apoyar a estudiantes de enseñanza superior para el año 2021.

Presupuesto 2021

El presupuesto asignado el año 2021 para la beca es de \$16.000.000 y el gasto a solventar por beneficiado será de \$250.000.

Gastos a solventar

La finalidad de la beca es ayudar a solventar principalmente los gastos de arancel de educación superior y en segunda instancia gastos de adquisición de computador, impresora e internet, como así también gastos asociados a materiales de estudios, los cuales deberán ser rendidos a la luz de la normativa ley vigente y directrices de la contraloría general de la República.

Sobre la rendición

Las rendiciones deberán ser enviadas a través de un correo electrónico dirigido a la oficina de partes de la municipalidad(oficina.partes@munidalcahue.cl), el cual contenga comprobantes de pago de arancel de la institución correspondiente. El plazo



máximo para rendir será el último día hábil del mes de noviembre del presente año 2021.

Cualquier otro documento que se desee presentar deberá ser previamente consultado y autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Los documentos por presentarse deben estar en buen estado, no deberán presentar enmendaduras y los valores deben estar legibles. De no ser así estos pueden ser rechazados por el departamento de finanzas de la municipalidad.

- Los comprobantes de pago o boletas deberán venir con el detalle del pago de lo contrario la rendición no se aceptará y se solicitará la devolución del dinero

La rendición deberá realizarse a más tardar el lunes 30 de noviembre del 2021.

Sobre la postulación

Las bases estarán disponibles desde el 02 al 06 de Agosto del 2021, las que podrán ser descargadas desde el sitio web del municipio. En cuanto a las postulaciones, éstas deberán ser enviadas al correo eléctrico expuesto anteriormente (oficina.partes@munidalcahue.cl) en formato PDF, JPG o PNG, de lo que se generará el correspondiente "acuso de recibo" para efectos de visar el ingreso de la postulación, para luego ser evaluada en conformidad a los criterios de evaluación de las bases.

Requisitos de postulación

Podrá postular todo alumno regular de **educación superior** año académico 2021, domiciliado en la comuna de Dalcahue y que cumpla con los requisitos mencionados más adelante. Este beneficio será compatible con las demás becas que entrega el estado.

Para postular se necesitará:

- Estar rindiendo el año académico 2021 en una Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica, ya sea de manera presencial o semipresencial.
- Tener cédula de identidad al día o con fecha de vencimiento posterior al 1° de marzo del 2021.
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue, acreditado en Registro Social de Hogares.
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- Tener un promedio de al menos 5.0 el año 2020.

Documentos necesarios para la postulación



A la postulación deberá adjuntarse los siguientes documentos, para acreditar los requisitos:

- Certificado del original de notas o concentración de estas del año 2020.
- Fotocopia del Original de cédula de identidad por ambos lados, del alumno.
- Certificado original de alumno regular o comprobante de matrícula año 2021.
- Cartola registro social de hogares, comuna de Dalcahue (será revisada y adjuntada de manera interna).
- En el caso de alumnos que posean una discapacidad deberán entregar una fotocopia original de su credencial de discapacidad. Deberán presentar RND (Registro Nacional de Discapacidad) ACREDITABLE.
- Fotocopia original de licencia de 4° medio de Liceo Bicentenario si corresponde.
- En el caso de alumnos que sufran una enfermedad incluida en la ley N° 20.850 "Ricarte Soto". Deberán presentar una fotocopia del certificado médico que lo acredite.
- Se asignará un puntaje adicional para las(os) estudiantes jefas(es) de hogar, lo que será verificado de manera interna con el RSH.
- Se asignará un puntaje adicional a trabajadores dependientes, lo cual se debe acreditar con cotizaciones previsionales.

Criterios de evaluación

La evaluación consistirá en asignación de puntaje BM (Puntaje Beca Municipal) según distintos criterios y será asignada a quienes tengan más puntaje. Los criterios para evaluar serán puntuados y el puntaje final BM será la suma del puntaje de todos los criterios por señalar.

Los puntajes serán asignados de acuerdo con los distintos criterios señalados:

Tabla Asignación de Puntaje

Criterio	Consideraciones	Puntaje BM
Calificación académica*	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2021, de acuerdo al rango del promedio de notas.	Se asignarán 10 puntos BM iniciales para aquellos promedios 5.5 y se irá aumentando 2 puntos BM por cada décima superior a la base. Por ejemplo, una persona con promedio 6.0 obtendrá un total de 20



		puntos BM y una persona con 6.1, 22 puntos BM.
Porcentaje de vulnerabilidad del RSH.	Se asignará puntaje de acuerdo con el tramo de vulnerabilidad en el que se encuentre la familia del postulante	Aquellas familias que se encuentren en: <ul style="list-style-type: none">• El tramo 40% de vulnerabilidad tendrá 70 puntos BM,• El tramo 50% de vulnerabilidad obtendrá 50 puntos BM.• El tramo del 60% de vulnerabilidad obtendrá 40 puntos BM.• El tramo del 70% de vulnerabilidad obtendrá 30 puntos BM.• El tramo del 80% de vulnerabilidad obtendrá 20 puntos BM.• El tramo del 90% de vulnerabilidad obtendrá 10 puntos BM.
Bicentenario	Se les asignará un mayor puntaje a postulantes egresados del liceo bicentenario de Dalcahue.	Postulantes ex -alumnos del liceo Bicentenario de Dalcahue, obtendrá 5 puntos BM.
Cursa estudios fuera de la provincia.	Se les asignará un mayor puntaje a aquellos alumnos que cursan sus estudios superiores fuera de la provincia.	Postulantes con casa universitaria fuera de la provincia, obtendrá 5 puntos BM.
Discapacidad o enfermedad "Ricarte Soto"	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos que posean alguna discapacidad o una enfermedad incluida en la ley "Ricarte Soto".	Alumnos con discapacidad acreditada, obtendrán 10 puntos BM.
Jefas(es) de hogar	Se asignará puntaje adicional para alumnos(as) con jefatura de hogar.	Alumnos con jefatura de hogar, obtendrán 10 puntos BM.
Trabajadores Dependientes	Se asignará puntaje adicional para alumnos(as) que tengan un trabajo dependiente.	Alumnos(as) trabajadores dependientes, obtendrán 5 puntos.

Sobre la comisión evaluadora

La comisión evaluadora estará compuesta por 3 profesionales. Siendo estos:

- Asistente social del departamento Social



- Director de desarrollo comunitario o subrogante legal
- Asistente social de la corporación municipal

La comisión será responsable de la evaluación y de la verificación de los datos entregados.

Aprobación de los seleccionados

La lista de seleccionados realizada por la Comisión Evaluadora, junto con los documentos correspondientes, serán entregados por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal para su aprobación según quorum de la mayoría absoluta.

Publicación de resultados

Los resultados serán publicados el 23 de agosto del 2021 en la página web de la municipalidad, al igual que el envío al correo electrónico del postulante.

Entrega del Beneficio

Según la situación actual que estamos viviendo, la forma de la entrega del beneficio se realizará de acuerdo con las condiciones futuras.

Anexo: 2 Calendario Beca Municipal

FECHA	BECA
02 de agosto hasta 06 de agosto del 2021.	Ingreso de Postulación vía web.
Desde el 09 de agosto hasta el 13 de agosto del 2021.	Evaluación y selección de postulantes
18 de agosto del 2021.	Presentación y definición del Concejo Municipal
23 de Agosto del 2021.	Publicación de resultados
03 de Septiembre del 2021.	Firma de convenio.
Hasta el 30 de Noviembre 2021.	Entrega de rendición

